



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 28 de 2022

05001 41 05 **008 2021 00163 00**

Dentro del presente proceso promovido por HENRY HELBERT GRISALES BETANCUR contra INDUSTRIAS SDT S.A, en escrito que antecede se realiza solicitud de nulidad al interior del proceso; sin embargo, tal petición ya fue resuelta por el despacho en auto del pasado 12 de agosto del presente año, por lo que se remite al memorialista a la citada providencia donde se negó su petición.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 187 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54b0aa7450c9e4ec8feca7e92c72ed799d82c1a23c7c435fa179c5b73b52a76**

Documento generado en 28/10/2022 10:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>